

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**CABANILLAS DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de noviembre de 2019, la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana que afecta al artículo 3.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cabanillas de la Sierra, a 19 de noviembre de 2019.—El alcalde, Jaime García San Martín.

(03/39.205/19)

